



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación, Tolima, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso:	civil
Radicación No.	2018-00111-00
Clase de Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante:	CELIANO MATTA HERRERA
Demandado:	ANDRÉS FERNANDO RIVERA MONCALEANO
Asunto: Resolver:	Señalar nuevamente fecha para diligencia de secuestro

El Dr. ARMANDO RIVERA MONCALEANO, apoderado de la parte demandante, demostró con los documentos aportados al proceso justificación de su inasistencia a la diligencia de secuestro señalada para el día 12 de noviembre del presente año, por tener ese mismo día audiencia penal programada por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Espinal.

Por lo anterior, se declara procedente su justificación a la inasistencia referida y procede a señalar nuevamente la hora de las nueve (9: 00 a.m.) de la mañana del día 27 de enero de 2021, con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 368-24998.

Comuníquesele esta decisión al secuestre designado.

NOTIFÍQUESE

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
JUEZ

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
PURIFICACION TOLIMA
NOTIFICACION EN ESTADO ELECTRÓNICO

Secretaria. DICIEMBRE 3 DE 2020

EN ESTADO No. 068 DE LA FECHA, SE
NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR -Artículo 295
C.G.P. Y ART. 9º DECRETO 806 DE JUNIO
4/2020.

INHABILES: No hubo.


AURORA VASQUEZ HUEPO.
Secretaria